

Laprida, 20 de mayo de 2009.

EXPTE. N° 48/09.
Licitación Privada N° 08/09 Adquisición Pick-Up.

VISTO:

El llamado a Licitación Privada N° 08/09 Adquisición Privada Pick-Up.

CONSIDERANDO:

Que solo se recepcionó una única oferta.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA,
sanciona por unanimidad en SESION EXTRAORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1480/09

Artículo 1°: Conforme a lo estipulado en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, autorícese al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta presentada en el llamado a Licitación Privada N° 08/09 Adquisición Pick-Up.-

Artículo 2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-